

## Tarifas

### 1. Asesoramiento en materia de inversión

Asesoramiento en materia de inversión	Tarifas		
	%	Mínimo (€)	€/hora
Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada (anual)	0,48%	2.400	
Sobre la revalorización de la cartera asesorada (anual)	10%		
Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio			

#### - Aplicación de las tarifas a asesoramiento en materia de inversión:

Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada: estas tarifas son anuales y se aplicarán y liquidarán en los periodos pactados con el cliente. La base de cálculo será el valor efectivo medio de la cartera asesorada durante el periodo de devengo.

Sobre la revalorización de la cartera asesorada: la tarifa se aplicará una vez al año sobre la revalorización de la cartera. Dicha revalorización será el resultado de comprar el valor efectivo de la cartera el 1 de enero, o fecha de inicio si fuera posterior, con el 31 de diciembre de cada año, minorado en las aportaciones y sumando las detracciones efectuadas en el periodo.

Estas tarifas se podrán aplicar conjuntamente o solo una de ellas, según lo pactado con el cliente en contrato. Para periodos inferiores al año, se devengará la proporción que resulte de la tarifa general correspondiente al número de días naturales transcurridos del periodo de devengo.

#### - Aplicación de impuestos:

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán los impuestos correspondientes.

### 2. Notas Particulares

#### - Actividad auxiliar Sigue Mis Fondos

Sobre el servicio realizado a través de la actividad auxiliar de **Sigue Mis Fondos** se facturará la cantidad de 200 euros al año (en este caso particular, con impuestos incluidos).

#### - Asesoramiento sobre estructura de capital y fusiones y adquisiciones

El asesoramiento sobre estructura de capital y fusiones y adquisiciones será tarifado de acuerdo con las condiciones contractuales pactadas con el cliente que tendrán en cuenta las horas necesarias de dedicación y los honorarios de los profesionales que sea necesario para su realización.

**- Elaboración de informes de inversión.**

La elaboración de informes sobre inversiones y análisis sobre inversiones a clientes se tarificará en función del número de horas previamente presupuestado y acordado entre las partes contractualmente. La tarifa máxima establecida por hora de trabajo asciende a 300 euros.

**3. Comisiones y gastos repercutibles**

Además, la entidad, en su caso, repercute al cliente los siguientes gastos:

- Gastos de correo, fax y Swift si los hubiera.
- En caso de utilizar sistemas de mensajería, los gastos generados, siempre que se utilicen a solicitud del cliente.
- Los gastos de transporte y seguro cuando las operaciones impliquen traslado físico de los valores.
- Los gastos de intervención de fedatario público de escrituras y cualquier otro concepto de carácter externo justificado.

(\*) Los importes del presente folleto se muestran en moneda euro.